

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

39

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 3

EDICTO

Doña Silvia Rodríguez Rodríguez, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 (anterior mixto número 7) de Alcalá de Henares.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 150 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Alcalá de Henares, a 9 de marzo de 2009.—En nombre de Su Majestad el Rey.

Doña María José Cancer Minchot, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de esta ciudad y su partido, vistos los autos de juicio verbal inmediato de faltas tramitados con el número 150 de 2009, seguidos por presunta falta de hurto, a denuncia de don Jaime Garrido Parra, apareciendo como denunciado don Anghel Gherghe, quien no ha comparecido al acto del juicio, y como perjudicado el establecimiento comercial “Decathlon”, que ha comparecido al acto de juicio representado por el señor Garrido Parra, y habiendo sido parte el ministerio fiscal.

Fallo

Condeno a don Anghel Gherghe, como autor criminalmente responsable de una falta de hurto en grado de tentativa del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de cuarenta días de multa, con cuota diaria de 6 euros, lo que hace un total de 240 euros, con un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, así como a pagar las costas de este procedimiento, si las hubiera.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Anghel Gherghe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Alcalá de Henares, a 30 de abril de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/18.448/10)